

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS PARA LOS CONTRATOS DE LOS LOTES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Nº 70/2021 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA Y FERRETERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO Y EQUIPOS DE MEDIDA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN DE PRESAS Y POZOS Y DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”.

Las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

LOTE 1

1	FERRETERÍA IBERMADRID, S.A.	A80887201
---	-----------------------------	-----------

LOTE 2

1	SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A.	A82473588
---	--	-----------

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

FERRETERÍA IBERMADRID, S.A. (Lote 1)

1. **Defecto:** El licitador propuesto como adjudicatario no ha presentado la declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El mismo debe presentarse en caso de presentar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar la declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo VII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. **Defecto:** El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social. Sin embargo, esta certificación es del año 2019.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar la Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social actualizada.

3. **Defecto:** El licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación

de las ofertas. Sin embargo, la citada declaración responsable se refiere al volumen global anual de negocios y no al ámbito objeto del contrato **“Suministros de materiales y equipos”**, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.1 B) 1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar la declaración relativa al volumen anual de negocios haciendo referencia explícita al volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato **“Suministros de materiales y equipos”** de cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

4. **Defecto:** La empresa propuesta como adjudicataria presenta certificados de buena ejecución que acreditan que ha realizado suministros análogos a los del presente contrato por un importe total de 188.292,81 euros, IVA excluido. Sin embargo, el mínimo exigido en el apartado 5.1 B) 2 es de 200.000,00 euros, IVA excluido.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar certificados de buena ejecución de los Suministros ejecutados en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., emitidos por el cliente o destinatario del Suministro, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, el importe y las características del suministro, por valor total igual o superior a 200.000 Euros, IVA excluido.

SIERRA 2000 INSTALACIONES ELECTRICAS, S.A. (Lote 2)

1. **Defecto:** La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado el D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar el D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.

Por favor, presenten la documentación solicitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.** Si los defectos no fueran subsanados, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00.

El Secretario de la Mesa de Contratación



2022.04.07
09:35:08
+02'00'